



## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO

### Intervención de IU – SIEX.

En primer lugar queremos anunciar nuestro voto afirmativo a la propuesta de RPT que se nos presenta y fundamentalmente porque supone un listado de las personas que trabajan en el Ayto., y esa relación, en la que se incorporan algunas mejoras, han sido ya aprobadas por el acuerdo entre la Administración y los Sindicatos y además tiene un compromiso de revisión antes de finales de año.

Quiero expresar, sin embargo, qué es lo que hubiésemos creído conveniente desde Izquierda Unida – SIEX:

1.- El punto de partida desde nuestro punto de vista hubiese sido una situación cero y configurar la plantilla en función de las necesidades existentes y no de las personas que actualmente ocupan un puesto de trabajo en el Ayto., de esta forma se hubiesen detectado necesidades por atender y se hubiesen puesto de manifiesto exceso de plantilla, si lo hubiere, en algunas dependencias.

2.- La RPT supone una subida de retribuciones en tres aspectos:

El nivel sube 2 puntos, con lo que se equipara a trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento con una parte de ellos que habían tenido ese incremento hace unos meses.

Los auxiliares administrativos podrán presentarse a plazas de administrativos, con lo que se elimina una parte de la diferencia salarial, cuando en muchos puestos se están realizando funciones similares.

Aparece una propuesta de hacer funcionarios a trabajadores /as contratados.

En estos apartados queremos manifestar nuestras sugerencias:

La subida salarial no afecta a los trabajadores eventuales del Ayuntamiento que, probablemente son los que más necesidades tienen, desde aquí queremos hacer nuestra petición de los trabajadores y trabajadoras eventuales sobre su sueldo.. Por tanto, queremos pedirle al equipo de gobierno que traiga a este Pleno una propuesta de subida salarial para el resto de trabajadores y trabajadoras que no aparecen en la RPT que al menos sea igual a la proporción del incremento aparecido en la masa salarial de los trabajadores y trabajadoras incluidos en la RPT.

Con respecto a la propuesta de hacer funcionarios a los contratados y en caso de convocatorias de plazas a funcionarios queremos pedirle que sean de acceso libre, para que a ellas pueda acudir cualquier persona y que nuestros trabajadores /as puedan poner de manifiesto sus conocimientos.

Algunos de los trabajadores y trabajadoras denominados laborales fijos tuvieron su acceso al Ayuntamiento sin ninguna prueba anterior, y muchas veces lo son por sentencia judicial, reconociendo errores en la contratación que había realizado el Ayunta-



miento y cuyos responsables ahora no están, por tanto, pensamos que es necesario que la convocatoria de esas plazas sean en convocatoria de acceso libre. Y proponemos que se reconozca de alguna forma los años prestados de servicio al Ayuntamiento.

3.- Encontramos alguna discrecionalidad en cuanto a puestos de trabajo, que desde nuestro punto de vista necesitan una mayor consideración:

Por un lado el puesto de trabajo de Tesorero o Tesorera debería ser equiparado al Oficial de Intervención.

Por otro, aunque hemos recibido explicaciones queremos que se traten por igual los tres contratos de Trabajadores Sociales, pues están ocupados desde hace muchos años y sin posibilidades de funcionarización.

Estimamos que después de más de 15 años existiendo esos puestos deben ser ya consolidados y recogidos como funcionarios, de no hacerlo así, y crear una sola plaza como es la propuesta, se nos antoja pueda significar a la larga la supresión de las otras dos plazas en el caso de que Trujillo se saliera del Convenio de Servicios Sociales, provocando un grave problema al resto de los municipios con los que Trujillo debe ser solidario.

Creemos que todavía no se han recogido las necesidades de los trabajadores que prestan su servicio en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, apareciendo oficiales de obra con mayor nivel.

4.- Encontramos falta de algunas plazas:

Los ciudadanos y ciudadanas de este municipio estamos abonando la Tasa de Alcantarillado, junto al importe del agua consumido. Cuando se trajo a Pleno esa ordenanza se hablaba de varios trabajadores en ese servicio. Si el servicio es permanente las plazas deben ser permanentes.

Cuando además los tragantes de la Ciudad están atascados y algunos problemas en la red de saneamiento no son realizados, sino que se obliga al contribuyente a pagarlos por su cuenta cuando son tramos de las calles de la ciudad.

5.- Por último, sería deseable incorporar para los trabajadores y trabajadoras incluidos en esta RPT, la necesidad de dedicación total y exclusiva.

Si ya se tiene una ventaja en trabajar para una administración, es contradictorio que puedan los mismos tener posibilidad de compatibilizar en otro puesto de trabajo y además sin reducción salarial alguna.